



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00833602- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de prorrogar la designación por concurso de la Prof. Eva DA PORTA, Legajo N° 37.681 en su cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la asignatura Educación con Medios Audiovisuales de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde el 21 de diciembre de 2024 al 31 de julio de 2025, en reconocimiento de su desempeño como Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo dispuesto por la OHCS N° 1/1998 y su modificatoria OHCS N° 2/2006.

Que por RD-2023-156-UNC-DEC#FCS ha sido designada como Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a partir del 1° de mayo de 2023 y hasta el 31 de julio de 2025.

Que según lo informado por el Área de Personal y Sueldos se solicita tramitar la prórroga de designación por concurso por el plazo de 3 meses quedando un período adicional una vez que complete su desempeño como Secretaria de Investigación.

Que el Secretario Académico toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 14 de abril de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación por concurso de la Prof. Eva DA PORTA, Legajo N° 37.681 en su cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la asignatura Educación con Medios Audiovisuales de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde el 21 de diciembre de 2024 al 31 de julio de 2025, en reconocimiento de su desempeño como Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, en aplicación de lo dispuesto por la OHCS 1/1998 y su modificatoria OHCS 2/2006.

ARTÍCULO 2°: La docente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a

beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Secretaría Académica para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.